



Radicado: K 201709000542

Fecha: 30/11/2017

Tipo: CIRCULAR
Destino:



CIRCULAR

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, GERENTES Y JEFES DE OFICINA

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: Recordación políticas internas anticorrupción como mecanismos permanentes de control y seguimiento a la delegación y ejecución de proyectos.

Toda vez que la Ley 1474 de 2011 establece el deber para las entidades del orden nacional, departamental y municipal de contar con estrategias de lucha contra la corrupción, que en el modelo de Planeación y Gestión del departamento de Antioquia está incluido el Plan Anticorrupción del Departamento de Antioquia y de Atención al Ciudadano, y que en concordancia con ello este ente territorial expidió el Decreto 2017070002445 del 31 de mayo de 2017 "Por medio del cual se crea el Comité de Lucha contra la Corrupción y se establecen políticas anticorrupción en el Departamento", la Secretaría General reitera el cumplimiento de las siguientes políticas internas anticorrupción, plasmadas en el Decreto citado:

1. Acatar la obligación de denunciar, cuando se advierta que en medio de un proceso de selección, uno o varios proponentes han realizado conductas presuntamente ilegales y/o anticompetitivas.
2. Convocar a mesas de estudio interinstitucionales, para el mejoramiento de las buenas prácticas en materia de contratación y la unificación de criterios en temas contractuales.
3. Liquidar los contratos o convenios, dentro de los plazos estipulados por la norma.

Atentamente,

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ

Secretario General

Proyectó: Sandra Ramírez G- Profesional Universitaria
Revisó: Lisana Sofia Sánchez Ledesma- Directora Administrativa y Contractual
Aprobó: Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas- Subsecretario Jurídico

Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas

